

BUIN,

18 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 153 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 22**, de fecha 07 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar el aporte económico otorgado a **Héctor Rojas Serrano**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Certificado Social N° 01, de fecha 04.01.2021, a nombre de Héctor Rojas Serrano.
- Ⓢ Compromiso de Pago de Ayuda Social, de fecha 09.11.2020 emitido por el Depto. Asistencial de la Municipal a Centros Médicos y Diagnósticos TECMED.
- Ⓢ Cartola Hogar Registro Social de Hogares de Héctor Rojas Serrano.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Rojas Serrano.
- Ⓢ Presupuesto N° 196, de fecha 09.11.2020 emitido por TECMED, por la suma de \$82.000.-.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Rosa Moya López.
- Ⓢ Liquidación de Pago de Pensión, mes de octubre de 2020 de Rosa Moya López.
- Ⓢ Liquidación de Pago de Pensión, mes de octubre de 2020 de Héctor Rojas Serrano.
- Ⓢ Solicitud de Examen a nombre de Héctor Rojas Serrano, de fecha 04.11.2020.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 27, de fecha 13 de enero de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

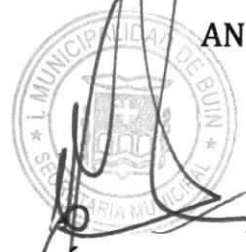
4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$82.000.- (ochenta y dos mil pesos) a **Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada**, RUT N° para la realización de examen médico, beneficio concedido a **Héctor Segundo Rojas Serrano**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2021\Héctor Rojas Serrano.doc